



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	TITULAR ACTO JURÍDICO	OBJETO
Adjudicación Judicial de Apoyos	76 147 31 84 002 2022 00041 00	María del Socorro Rojas Dávila	Carmen Marina Dávila De Rojas	Correr traslado a las partes y al representante del ministerio público del informe de valoración de apoyos realizado a la señora Carmen Marina Dávila De Rojas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se corre traslado a las partes y al representante del ministerio público por el término de **DIEZ (10) DÍAS** del informe de valoración de apoyos a la señora CARMEN MARINA DÁVILA DE ROJAS, realizado por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. Para lo de su competencia y conforme a lo ordenado en el numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Decreto 806 de 2020, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18814748ccd3ef332aa80f408621e765de60defafbfd4d378d1e8643e458b5cd**

Documento generado en 16/06/2022 05:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>